



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 01 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6469 /

VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
2. Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. Nº 248, de 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
3. Decreto Supremo Nº 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
4. Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ficha de Compra Nº 664, de 17 de julio de 2014.
6. Cotización Nº 006403, de 11 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de adquirir 100 sobres de papel fotográfico brillante, para mantener el registro fotográfico de las actividades oficiales llevadas por el Sr. Ministro de Defensa Nacional y Subsecretario de este organismo, el que será utilizado por el área de prensa del Gabinete.
2. Que, la adquisición de dicho servicio resulta indispensable para el buen funcionamiento y comunicación del gabinete de esta Secretaría de Estado.
3. Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el monto del servicio según se desprende del presupuesto individualizado en el numeral 6 de los vistos, emitido por la Empresa EPSON CHILE S.A., RUT 96.293.000-K, asciende a **\$1.356.600 (un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos)** IVA incluido, no superando las 100 UTM.
3. Que, de acuerdo lo expresado, se configura la causal estipulada en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra j) de su Reglamento, por cuanto "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".

4. Que, además se trata de un bien que debe ser compatible con las impresoras de este Ministerio que obran en dependencias del Gabinete, según detalle de la ficha de compra individualizada en el visto N° 5, configurándose de esta manera la causal establecida artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra g) de su Reglamento "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

5. Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones se procedió a solicitar directamente al proveedor individualizado en numeral segundo de este considerando, el que resulta conveniente para los intereses de este organismo y existiendo presupuesto disponible, es procedente emitir el acto administrativo que autorice la contratación.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el Trato o Contratación Directa con la empresa EPSON CHILE S.A., RUT 96.293.000-K, para adquirir 100 sobres de papel fotográfico brillante, para mantener el registro fotográfico de las actividades oficiales llevadas por el Sr. Ministro de Defensa Nacional y Subsecretario de este organismo, el que será utilizado por el área de prensa del Gabinete, de conformidad artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento.

2. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra interna al proveedor individualizado en el numeral anterior, por un monto total de **\$1.356.600 (un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos)** IVA incluido, IVA incluido.

El pago se efectuará contra recepción conforme de la factura correspondiente.

3. IMPÚTESE, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 04, "insumos, repuestos y accesorios computacionales", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIEL CASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



MASCH/AEP/LBR/CCP

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. DIV. PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo General

FOLIO N°